



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., Veinticuatro (24) de febrero de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 012 2019 00054 00**

Inicio audiencia: 2:33 pm del 24 de febrero de 2023

Fecha final Audiencia: 3:23 pm del 24 de febrero de 2023

Demandante: María del Socorro Ibagón

Demandada: Eli Lilly Interamericana INC.

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, la representante legal de la sociedad demandada, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se practican los interrogatorios de las partes. Se declara cerrado el debate probatorio y se les concede la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre **MARÍA DEL SOCORRO IBAGÓN BARRETO** y la sociedad **ELI LILLY INTERAMERICA INC** el cual inició el 01 de marzo de 1995 y finalizó el 31 de marzo de 2018, en el cual desempeñó el cargo de representante de ventas, y se dio por terminado por renuncia de la demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada **ELI LILLY INTERAMERICA INC**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **MARÍA DEL SOCORRO IBAGÓN BARRETO**, conforme la parte considerativa de la providencia.

TERCERO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por la demandada.

CUARTO: Sin condena en costas.

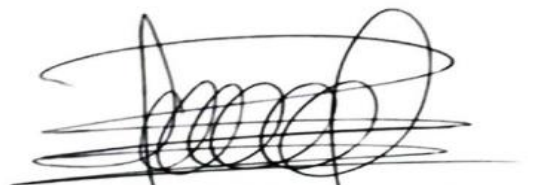
QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de la demandante, presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

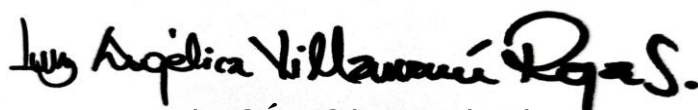
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 012 2019 00054 00 DE MARIA DEL SOCORRO IBAGON BARRETO CONTRA ELI LILLY INTERAMERICA INC-20230224 143220-Grabación de la reunión.mp4](#)